



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 23 MAY 2002

VISTO: El Expte. N° 588/2001 del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, caratulado: "REPOSICION FONDO FIJO PRESIDENCIA \$ 1779,33", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 05/2002 se formuló observación a la rendición del fondo fijo, en los términos del Punto 4 G del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que dicho acto administrativo ha sido insistido por parte del ente auditado conforme lo previsto en el Artículo 30° de la Ley Provincial N° 50, modificada por su similar N° 495;

Que en virtud de ello se ha dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 118° de la Ley Provincial N° 495;

Que habiéndose vencido el plazo estipulado en dicha norma corresponde proceder a la remisión de las actuaciones al Organismo iniciador;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente;

POR ELLO:

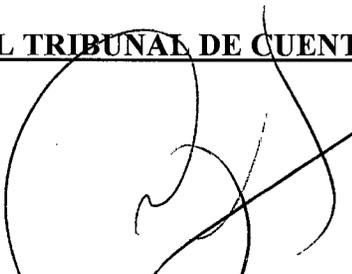
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: REMITIR en devolución las actuaciones del Visto, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 43 / 2002 V.A.-


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA